

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 341

SANTIAGO, 23 ENE 2025

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°2.459, 17 de abril de 2024, mediante la cual se tuvo por acreditado -por tercera vez- al Prestador Institucional denominado "**HOSPITAL BASE DE VALDIVIA**", el que se encuentra inscrito bajo el N°60, del Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, registro que da cuenta que su Representante Legal es doña María Soledad Cheng de Phillips;
- 3) El ingreso de Oficina de Partes, folio N°650.260, de fecha 16 de agosto de 2024, del Director Subrogante del prestador institucional, solicitando cambio de Representante Legal, acompañando nuevas Resoluciones en las que se designa nuevo director y encomienda funciones y subrogancia;
- 4) Lo informado, con fecha 17 de enero de 2025, por el Jefe (S) del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, don Benedicto Romero Hermosilla;

### CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante la Resolución Exenta IP/N°2.459, 17 de abril de 2024, esta Intendencia tuvo por acreditado al Prestador Institucional denominado "**HOSPITAL BASE DE VALDIVIA**", ordenando su inscripción, así como el registro de su Representante Legal;
- 2°.- Que, el Jefe (S) del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud ha dado cuenta del ingreso referido en el N°3) de los Vistos, por el cual se comunica el cambio de la representación legal del señalado establecimiento, acompañándose copia de la Resolución de comisión de servicios N°439/1.177/2024, que designa Director del Hospital Base de Valdivia a contar del 2 de mayo de 2024; y de la Resolución Exenta N°009263, de 30 de abril de 2024, que encomienda funciones y fija subrogancia de la Dirección, que da cuenta que su actual Representante Legal es don **Erick Edgardo Vargas Soto**, R.U.N N°10.238.368-0, correo electrónico erick.vargas@redsalud.gob.cl;

3°.- Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que el antedicho prestador ostenta en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados, en cuanto a los datos registrados relativos al Representante Legal;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que el Prestador Institucional denominado "**HOSPITAL BASE DE VALDIVIA**" mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados, en lo relativo a su Representante Legal, incorporando en tal calidad a don **Erick Edgardo Vargas Soto**, R.U.N N°10.238.368-0, correo electrónico erick.vargas@redsalud.gob.cl, en reemplazo del actualmente existente.

**2° ORDÉNASE** al nuevo Representante Legal informar a esta Intendencia los datos relativos a su domicilio, a fin que su inscripción se mantenga conforme a las normas; lo anterior, dentro del plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento del bloqueo de sus datos en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.

**3° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le intime la presente Resolución.

**4° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**BRH/CCV**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante Legal del prestador de salud solicitante.
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP (S)
- Encargada Unidad de Gestión en Acreditación IP (S)
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente del prestador institucional correspondiente
- Oficina de Partes
- Archivo